

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13687 Orden ECD/1144/2017, de 13 de noviembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejecución de sentencia, se declara la pérdida de la condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros y del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de doña Pilar Sánchez Muñoz.

Por Resoluciones de 11 de noviembre de 2016 y 26 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se declara, respectivamente, la pérdida de la condición de funcionario de doña Pilar Sánchez Muñoz, DNI 31604569-Q, como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Maestros, en cumplimiento a la sentencia firme 63/2015, dictada el 20 de febrero de 2015 por la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Cádiz, cuyo fallo condena a la interesada, entre otras, a la pena de inhabilitación absoluta durante el tiempo de ocho años.

Mediante escritos fechados el 11 de noviembre de 2016 y el 26 de septiembre de 2017, la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, informa que, con fecha 27 de octubre de 2016 y 27 de septiembre de 2017, «se realizó el trámite de notificación a la interesada por parte de esta Dirección General, lo que se comunica a esa Subsecretaría al objeto de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en dicha Resolución».

El artículo 66 «Pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público», del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone que «la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiera adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere.»

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Declarar la pérdida de la condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de doña Pilar Sánchez Muñoz, DNI 31604569-Q, número de Registro de Personal 3160456935 A0590, con efectos de 28 de octubre de 2016, previamente acordada por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Declarar la pérdida de la condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros de doña Pilar Sánchez Muñoz, DNI 31604569-Q, número de Registro de Personal 3160456935 A0597, con efectos de 28 de septiembre de 2017, previamente acordada por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 13 de noviembre de 2017.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.